GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISION

INFORME DE SUPERVISIÓN AVANCE DEL 100%	
FECHA DEL INFORME	29 de diciembre de 2025
SECTORIAL:	Secretaría de Ambiente Departamental
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Melissa Gomez Fernandez
Contrato No	2025 05 0010
Fecha de Suscripción	04 DE AGOSTO DE 2025
Tipo de Contrato	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Entidad Contratante	GOBERNACION DE CESAR
NIT	892399999-1
Contratista	CONSORCIO INTER MANAURE 2025
NIT	901972823-3
Rep. Legal	CRISTIAN DE JESUS LINDO MORALES
Identificación	1.065.834.208 de Valledupar
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES CON EL FIN DE FORTALECER LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) ($104.944.589) MCTE I.V.A, INCLUIDO.
PLAZO	CUATRO (4) MESES

Según informe presentado por CONSORCIO INTER MANAURE 2025 se verificó el avance del 100% de cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría No. 2025 05 0010 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES CON EL FIN DE FORTALECER LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR".

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO.
1. SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	En el marco del informe final, se deja constancia de que el acta de inicio suscrita con el Departamento del Cesar se mantuvo vigente y fue debidamente cumplida durante toda la ejecución del contrato, sirviendo como soporte para el desarrollo de las actividades contractuales, en	Acta de inicio

	concordancia con la normativa aplicable.	
2. MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUESTAS BAJO SU RESPONSABILIDAD.	Se evidenció el suministro oportuno de información clara, precisa y completa sobre el avance de las actividades ejecutadas por el contratista. Mediante la presentación de informes periódicos y los registros de seguimiento, se mantuvo debidamente informado al supervisor del contrato respecto al estado de las labores verificadas durante el ejercicio de vigilancia y control.	Informe de actividades de la Interventoría Registro Fotográfico
3. RESPONDER POR LA CALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.	Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista se ejecutaron conforme a las condiciones técnicas, administrativas y contractuales definidas. Mediante el seguimiento continuo, esto validó la calidad de los productos y servicios entregados, constatando su conformidad con las especificaciones pactadas y dejando soporte documental del cumplimiento observado.	Informe de actividades de la Interventoría
4. DESARROLLAR EL CONTRATO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993.	La interventoría desarrolló su actuación en observancia de los principios y lineamientos consagrados en la Ley 80 de 1993, evidenciando un ejercicio adecuado de vigilancia y control, así como el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos a lo largo de la ejecución contractual.	Informe de actividades de la Interventoría Actas de seguimientos
5. CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA ÚNICA QUE IMPONE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	Se verificó la constitución y vigencia de la Garantía Única del contrato, confirmando que cumplió con los montos, amparos y plazos exigidos en las pólizas correspondientes.	Pólizas del Contrato de Interventoría
6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIFICO QUE SURJAN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN EL	La interventoría dió cumplimiento integral a sus responsabilidades, desarrollando de manera permanente las actividades de seguimiento y control necesarias para garantizar la correcta.	Informe de actividades de la Interventoría. Comprobantes de pago a EPS, AFP y ARL. Planilla PILA presentada mensualmente.

CABAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
7. DENTRO DE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, EL CONSULTOR SE COMPROMETE A ATENDER POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O CORRECCIONES AL PRODUCTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	En el marco del informe final, la interventoría deja constancia de que el contratista atendió de manera oportuna las solicitudes de presentación de la declaración y la realización de las correcciones requeridas, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el amparo de calidad de la garantía única durante la ejecución contractual.	Mesas de seguimientos. Polizas del Contrato de Interventoría.
8. PRESENTAR CERTIFICADO DE AFILIACIÓN O PLANILLA DE PAGO DE SUS EMPLEADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ MISMO DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), SEGÚN CADA CASO, Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ES POR ELLO QUE DEBERÁ EL CONTRATISTA ADJUNTAR EN CADA PAGO LOS SOPORTE EN LA PLATAFORMA.	La interventoría, en el periodo final evaluado, verificó que el contratista acreditó de manera continua la afiliación de su personal mediante la entrega de los certificados y planillas correspondientes. Asimismo, se constató el cumplimiento oportuno de los aportes al sistema integral SIS (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente, adjuntando en cada desembolso los soportes de los aportes requeridos en la plataforma establecida.	Soportes de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social integral
9. REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS Y TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Desde la suscripción del contrato y durante toda su ejecución, se garantizó el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, asegurando la afiliación del personal y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, se dio cumplimiento a la suscripción y presentación de la documentación exigida por la legislación para la legalización del contrato, incluyendo pólizas, pagos de impuestos, actas de inicio, entre otros documentos requeridos.	Acta de inicio Planillas de aportes al sistema de seguridad social Pólizas del contrato de interventoría
10. SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	Se dió cumplimiento a esta obligación en la fase de terminación del contrato en referencia.	

		Acta de liquidación del contrato
11. PROYECTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO BASE.	Se dió cumplimiento a esta obligación en la fase de terminación del contrato en referencia.	Acta de liquidación del contrato
12. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	La interventoría atendió las obligaciones complementarias derivadas de la naturaleza del contrato, garantizando el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, administrativos y legales.	Informe de actividades de la Interventoría Registros Fotográficos
13. TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	Se dió cumplimiento con todas las obligaciones establecidas en los documentos contractuales, atendiendo puntualmente cada requerimiento de la entidad contratante.	Informe de actividades de la Interventoría

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

TECNICAS:

a) TÉCNICAS	**DESCRIPCIÓN**	**EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO.**
1. VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES EN MATERIA AMBIENTAL, URBANÍSTICA, DE SEÑALIZACIÓN, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE QUE REQUIERA LA OBRA.	Como resultado de las labores de verificación en campo realizadas por la interventoría, se comprobó que el contratista dio cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad industrial, garantizando la adecuada gestión de residuos y el uso obligatorio de los EPP (elementos de protección personal) suministrados al personal, conforme a la normatividad vigente.	Informes de actividades de interventoría y obra
2. ANALIZAR LOS PLANOS, DISEÑOS, DETALLES CONSTRUCTIVOS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, DEL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL, DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE QUE DISPONDRÁ EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE SUGERIR LAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS, Y	La interventoría dejó constancia de que la documentación técnica entregada por el contratista (incluyendo planos, diseños, especificaciones y el programa de utilización de recursos), cumplió con los criterios técnicos exigidos y se encontró alineada con los parámetros definidos para el adecuado desarrollo del proyecto.	Listado oficial de beneficiarios – georreferenciación de los predios Diseño de valla informativa del contrato Registros fotográficos

LUEGO AVALARLOS PARA SOPORTAR Y ASEGURAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y PARA HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATANTE.		
3. CONSTATAR QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTÉN EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.	Se ha verificó que la maquinaria y los equipos utilizados en la ejecución del proyecto, se encuentran en buen estado operativo y cumplieron con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para su adecuado funcionamiento dentro del marco contractual.	Actas de entregas de insumos y registros fotográficos
4. REVISAR, SUGERIR LAS MODIFICACIONES DEL CASO Y APROBAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO CUALQUIER MODIFICACIÓN O AJUSTE AL MISMO, TENIENDO EN CUENTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	En el marco del informe final, se revisó el cronograma de actividades presentado por el contratista y, una vez efectuado el análisis correspondiente, se aprobó el programa de ejecución de la obra, incorporando los ajustes considerados pertinentes	Cronograma de actividades presentado por el contratista
5. MANTENER EL JUEGO COMPLETO DE PLANOS, ESQUEMAS Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE CONTROL, ACTUALIZADOS QUE MUESTREN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y LOS AVANCES DE LA OBRA EN FORMA COMPARATIVA CON LOS PROGRAMAS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA.	Se comprobó que los planos, esquemas y registros fotográficos se mantuvieron actualizados durante la ejecución del contrato, permitiendo evidenciar de manera comparativa el avance de la obra frente al cronograma presentado por el contratista, dando cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.	Registros fotograficos y planos.
6. CALIFICAR TÉCNICAMENTE POR ESCRITO, CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, LA NECESIDAD DE LA SUPRESIÓN DE OBRAS O DE CANTIDADES DE OBRAS, DE LA REALIZACIÓN DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS, DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS PRÓRROGAS	Hasta la fecha, no fue necesario modificar la naturaleza de las obras ni el plazo de ejecución. En consecuencia, se reporta que el contrato se desarrolló conforme a los términos y condiciones establecidos contractualmente.	Actas de visitas diarias

AL PLAZO CONVENIDO. DICHO CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN DEBERÁ HACERSE DENTRO LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA.		
7. VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS OBRAS, MEDIR SUS CANTIDADES Y APROBAR TODO EL ÍTEM TERMINADO SATISFACTORIAMENTE.	Se verificó y constató que las obras ejecutadas cumplieron con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas, garantizando su conformidad con lo previsto contractualmente. Dichos resultados fueron confirmados por la interventoría durante el proceso de seguimiento y control.	Fichas y certificados de calidad de los insumos entregados
8. CONSTATAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA, SOLICITANDO Y VERIFICANDO LOS RESULTADOS DE LOS MUESTREOS Y ANÁLISIS QUE SE LES REALICEN Y DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS EN CAMPO; CON EL FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS EN LA INVITACIÓN, A LA OFERTA PRESENTADA Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS NACIONALES O INTERNACIONALES, DICHAS LABORES INCLUYEN REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA TOMA DE MUESTRAS, CON EL FIN DE CORROBORAR LA CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS REGULADORAS.	En el periodo final evaluado, se confirmó la revisión de las fichas técnicas, etiquetas y certificados de calidad suministrados por el proveedor de los materiales e insumos utilizados en las actividades contractuales (siembras de plántulas, fertilización y manejo de plagas). Dicha documentación incluyó los resultados obtenidos de los ensayos realizados tanto in vitro (laboratorio) como in vivo (campo), aplicados a cada producto.	Fichas y certificados de calidad de los insumos entregados
9. ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS QUE DEN SOPORTE A LAS DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO	Para el periodo final de ejecución contractual, la interventoría emite el presente informe técnico, el cual constituye soporte y material	Informe de actividades de la Interventoría

PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.	probatorio ante cualquier eventual denuncia por presunto incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.	
10. HACER SEGUIMIENTO AL PLAN DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA OBRA.	Se efectuó seguimiento a las estrategias aplicadas por el contratista dentro del Plan de Aseguramiento Integral de la Obra, verificando su correcta implementación y el avance correspondiente durante la ejecución contractual.	Informe de actividades de la Interventoría

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

b) ADMINISTRATIVAS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO.
1. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NECESARIA PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE LA INTERVENTORÍA.	**En este periodo final, la Interventoría gestionó de manera oportuna la información y documentación solicitada al departamento correspondiente, garantizando la disponibilidad de los informes necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones de control y seguimiento.**	Contrato de interventoría Pliegos de condiciones Documento Técnico Acta de Inicio
2. ESTABLECER MECANISMOS ÁGILES Y EFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA A SU CARGO.	Durante la ejecución contractual se mantuvo el equipo interdisciplinario establecido para la interventoría, el cual atendió de manera oportuna los requerimientos técnicos y administrativos del proyecto. Asimismo, se actualizaron los registros y actas relacionados con la entrega de insumos y el seguimiento a las actividades de campo.	Actas de entrega de Insumos Actas de seguimientos
3. REVISAR Y ESTUDIAR LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER CRITERIOS CLAROS Y PRECISOS SOBRE EL PROYECTO, QUE LE PERMITAN ADELANTAR CON EFECTIVIDAD LAS LABORES ENCOMENDADAS,	Previo al inicio de la ejecución contractual, la Interventoría revisó la documentación e información suministrada por el Departamento, con el fin de definir los criterios necesarios que orientaron de manera eficiente el desarrollo del contrato durante toda su ejecución.	Contrato de interventoría Contrato de obra Acta de inicio Pliegos de condiciones Documento técnico

SOLICITANDO A LA GOBERNACIÓN LAS ACLARACIONES DEL CASO.		

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

c) FINANCIERAS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO.
1. REVISAR MENSUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PAGO DEL CONTRATO A INTERVENIR.	Durante la ejecución contractual, se revisaron de manera mensual los informes financieros y técnicos, los cuales sirvieron como soporte para avalar los pagos solicitados por el contratista.	Informe de actividades de la Interventoría
2. ELABORAR Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LAS CERTIFICACIONES PARA LOS PAGOS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO EN LOS CONTRATOS (PRINCIPAL E INTERVENTOR).	Finalizando la ejecución contractual, se revisaron de manera mensual los informes financieros y técnicos, los cuales sirvieron como soporte para avalar los pagos solicitados por el contratista.	Cuentas de Cobro Certificado de Pago
3. DE ACUERDO CON LA REVISIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO, REALIZAR AL MOMENTO DE LIQUIDAR EL CONTRATO LAS RECOMENDACIONES AL DEPARTAMENTO PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS POR INEJECUCIÓN EN CASO DE PRESENTARSE.	El contrato fue ejecutado a cabalidad al 100% cumpliendo con las obligaciones contractuales dentro de los tiempos estipulados en el cronograma pactado al inicio del proyecto	Contrato de Obra Cuentas de cobro Acta de liquidación
4. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO, TREINTA (30) DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA ADICIONES O LOS QUE NO SERÁN UTILIZADOS, TANTO DEL CONTRATO COMO SUS CORRESPONDIENTES ADICIONES Y MODIFICACIONES.	Se ejecuto el contrato en el tiempo y recurso establecido. No se requirió recursos adicionales para su ejecución.	N/A
5. PROYECTAR Y ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS ACTAS DE LIBERACIÓN DE SALDOS, CUANDO HAYA LUGAR.	Se entrega a satisfacción los documentos que soportan que los recursos destinados al proyecto fueron utilizados	N/A

	cumpliendo con los requisitos del gasto público.	
6. PROYECTAR Y ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS CUENTAS POR PAGAR A LAS QUE HAYA LUGAR AL FINALIZAR LA VIGENCIA.	La interventoría dará cumplimiento a lo definido en la presente clausula contractual, en la instancia final del plazo de la ejecución contractual.	Contrato de Obra Cuentas de cobro Acta de liquidación
7. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO.	Se consolidó la documentación soporte, requerida para justificar los gastos ejecutados por el ente interventor en cada etapa del avance del proyecto.	Informe financiero de Interventoría

OBLIGACIONES LEGALES:

d) LEGALES	**DESCRIPCIÓN**	**EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO.**
1. TRAMITAR CON LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE LAS SOLICITUDES Y PETICIONES QUE LES HAGAN LLEGAR LOS PARTICULARES O LAS AUTORIDADES, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS.	Hasta la fecha de cierre no hubo peticiones de parte de particulares o las autoridades en relación al desarrollo del contrato.	N/A
2. ACOMPAÑAR AL ORDENADOR DEL GASTO EN EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS DEL DEBIDO PROCESO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS Y ENTREGAR LOS INSUMOS NECESARIOS Y REQUERIDOS.	Se constató por parte de la interventoría que hasta la finalización del proyecto no se desarrollaron audiencias.	N/A
3. REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL INTERVENTOR RESPECTO AL PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA FORMA DE VINCULACIÓN ESCOGIDA E INFORMAR AL DEPARTAMENTO.	Se revisó la documentación exigida para la vinculación del personal operativo, confirmando que el proceso de contratación se realizó conforme a la normativa laboral vigente.	Contratos laborales Planillas de aportes al sistema de seguridad social
4. REVISAR SI LAS GARANTÍAS SOLICITADAS AL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO ESTÁN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS Y	La interventoría revisó las pólizas contractuales que respaldan las garantías exigidas, confirmando que cumplen adecuadamente con los valores	Pólizas contractuales

APROBADAS, DE ACUERDO AL VALOR, TIEMPO INICIAL Y A LAS PRÓRROGAS, ADICIONES Y AMPLIACIONES A LAS CUALES SE DÉ LUGAR E INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.	asegurados, vigencias, prórrogas y demás condiciones establecidas.	
5. INFORMAR POR ESCRITO Y PRESENTAR LOS SOPORTES LEGALES A LA GOBERNACIÓN DEL CONTRATO CON EL INTERVENTOR, PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN UNILATERAL, PARA PROCEDER A LA APLICACIÓN DE ÉSTAS O LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO.	El contrato se desarrolló de conformidad a los términos y condiciones preestablecidos por la entidad contratante, lo cual implica que no se aplica ninguna causal de terminación presente numeral.	N/A
6. REPORTAR AL DEPARTAMENTO CON UN (1) MES DE ANTICIPACIÓN, EL VENCIMIENTO DE LOS CONTRATOS.	La interventoria llevará a cabo lo impartido por el presente numeral, un mes antes de la finalización de la vigencia contractual.	N/A
7. SUGERIR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL INTERVENTOR, CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN LA ADICIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS (EN CASO DE REQUERIRSE) Y MÍNIMO CON TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	Una vez finalizada la ejecución del proyecto se observa que no se requirió adición, ampliación o prorroga dentro del contrato.	N/A
8. EMITIR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO, CUANDO SEAN NECESARIOS.	Una vez finalizado el proyecto, la interventoría constata que no hubo asuntos de índole jurídica durante la ejecución contractual, por lo tanto, no se emitió conceptos jurídicos.	N/A
9. REALIZAR DE MANERA ESCRITA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOBRE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, ANALIZAR LAS	Al cierre del proyecto no se presentaron situaciones relacionadas con lo descrito en el clausulado de referencia, la interventoría no necesitó hacer requerimientos ya que	N/A

RESPUESTAS CORRESPONDIENTES Y DETERMINAR SI SE DA RESPUESTA SATISFACTORIA. PARA LOS CASOS QUE SEA NECESARIO, PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INTERVENTOR UN INFORME ESPECIFICO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO Y SUGERIR LA APLICACION DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.	comprobó que no hubo ninguna clase de incumplimiento.	
10. PROYECTAR Y ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL INTERVENTOR EL PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN.	La interventoría recibe el proyecto a satisfacción y se encuentra en redacción el acta de liquidación del contrato	Acta de liquidación
11. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES DEL CONTRATO.	Se completó la recopilación de la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los diferentes aspectos legales del contrato.	Informe de actividades de la Interventoría – Capítulo cumplimiento a las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES SOCIOAMBIENTALES:

e) SOCIO - AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO.
1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL QUE PROPUSO EL CONTRATISTA EN SU PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA E INFORMAR A LA CONTRATANTE SOBRE SU INCUMPLIMIENTO.	Se efectuó seguimiento al Plan de Manejo Ambiental incorporado en el Plan de Gestión Integral de la Obra, con el fin de verificar su adecuado cumplimiento durante la ejecución contractual.	Plan de Manejo Ambiental
2. SUGERIR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS O COMPENSATORIAS NECESARIAS PARA QUE LAS OBRAS GENEREN EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO POSIBLE.	Se formularon y aplicaron medidas preventivas, correctivas y compensatorias orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos generados, con el fin de minimizar los posibles impactos ambientales negativos durante la ejecución contractual.	Informes de actividades de interventoría Mesas de seguimiento

3. HACER UN SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE SUGIERA POR PARTE DEL CONTRATISTA.	La interventoría realizó seguimiento periódico para confirmar que el contratista mantuvo la implementación de las medidas de mitigación definidas desde la etapa inicial del contrato..	Actas de visita Registros fotográficos
4. ESTAR PENDIENTE DE LA ADECUADA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y/O LÍQUIDOS QUE SE GENEREN CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	La interventoría ha realizó seguimiento permanente para asegurar que la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos generados durante la ejecución de las actividades contractuales se llevaron a cabo de manera adecuada y conforme a la normatividad vigente.	Registros fotográficos.
5. EXIGIR LA SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL Y EL AISLAMIENTO DE LAS OBRAS PARA EFECTOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES.	La interventoría evidenció que al cierre del proyecto se cumplió con las señalización ambiental, la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos generados durante la ejecución de las actividades contractuales que se llevaron a cabo, de manera adecuada y conforme a la normativa vigente, sin dejar afectación a las personas y sus bienes.	Registro fotográfico.
6. CONSTATAR QUE EL CONTRATISTA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA QUE ESTA SE MANTENGA DISPUESTA A PRESTAR COLABORACIÓN EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PARA FACILITAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA COMUNIDAD, Y PARA VERIFICAR LAS RESTITUCIONES E INDEMNIZACIONES A QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE GENERACIÓN DE PERJUICIOS O AFECTACIÓN DE CUALQUIER TIPO.	La interventoría mantuvo comunicación permanente con la comunidad para informar y atender sus requerimientos relacionados con la ejecución de la obra, asegurando su disposición a colaborar en el proceso de aceptación y gestionando, cuando fue necesario, las restricciones o indemnizaciones correspondientes ante eventuales afectaciones	Actas de visita

La interventoría presentó el informe del cumplimiento del 100% donde verifica las obligaciones del **CONTRATO DE OBRA N° 2025 01 0076** del contratista **CONSORCIO RESTAURANDO MANAURE,** tal como se describe a continuación**:**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE OBRA

La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato No. 2025 -01-0076 a cargo del Consorcio Restaurando Manaure 2025, contratista responsable de la ejecución del proyecto “Implementación de Pagos por Servicios Ambientales con el fin de fortalecer la restauración de ecosistemas estratégicos en el municipio de Manaure, Cesar”.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA	DECRIPCIÓN
1. ACATAR LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LAS NORMAS LEGALES Y PROCEDIMENTALES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES PERTINENTES.	SI	Contrato, modificatorio del contrato Acta de inicio Mesas de seguimiento	En la verificación final del contrato, la interventoría constató que el contratista dió cumplimiento integral a las disposiciones constitucionales, legales y procedimentales que rigen la ejecución contractual. Todas las actividades fueron desarrolladas conforme a las directrices emitidas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, garantizando la legalidad, transparencia y correcta gestión del proyecto hasta su culminación.
2. ENTREGAR EL BIEN O PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS ANEXOS.	SI	Informe técnico Actas de entrega Registros fotográficos	La interventoría verificó que el contratista ejecutó y entregó el objeto contractual cumpliendo plenamente con las condiciones técnicas establecidas en el anexo de especificaciones. Las actividades desarrolladas evidencian calidad, coherencia técnica y correspondencia con los requerimientos contractuales, certificándose su cumplimiento a satisfacción en la etapa final del proyecto.
3. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA OBJETO DE ADJUDICACIÓN, DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	SI	Facturas compras realizadas. Actas de cobro.	El contratista mantuvo durante toda la ejecución contractual los precios ofertados en la propuesta presentada y objeto de adjudicación, sin solicitar reajustes ni presentar solicitudes de modificación financiera. Esta condición permitió garantizar un manejo presupuestal adecuado y el cumplimiento de las condiciones económicas pactadas hasta la finalización del contrato. Lo anterior aseguró la estabilidad financiera del contrato y el respeto de las condiciones inicialmente acordadas, brindando seguridad

			tanto a la entidad contratante como a la correcta y satisfactoria ejecución del proyecto. En el marco del cierre contractual, la interventoría verificó que las cuentas de cobro presentadas por el Consorcio Restaurando Manaure 2025 se encuentran debidamente soportadas con las facturas correspondientes a los materiales e insumos adquiridos, documentación que forma parte integral del informe final de gestión y respalda el cumplimiento total de esta obligación.
4. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, SEGÚN EL CASO.	SI	Mesas de seguimiento Actas de seguimiento Registro fotográfico	La interventoría verificó que el contratista atendió de manera oportuna, completa y eficaz todas las instrucciones impartidas por la entidad contratante, a través del supervisor y la interventoría, durante la totalidad de la ejecución contractual. Se evidenció una adecuada articulación en las mesas de trabajo y una respuesta eficiente a los requerimientos técnicos, administrativos y operativos formulados, lo cual permitió el desarrollo ordenado de las actividades y el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato hasta su finalización.
5. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, SEGÚN EL CASO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.	SI	N/A	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones relacionadas con peticiones indebidas, amenazas o presiones externas que afectaran el desarrollo del proyecto. El contratista mantuvo una conducta íntegra y preventiva, cumpliendo con esta obligación y garantizando la ejecución continua y segura del contrato.

6. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 100 DE 1993, EL DECRETO 1703 DE 2002, LA LEY 789 DE 2002, LEY 797 DE 2003, DECRETO 510 DE 2003, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 723 DE 2013 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, REGLAMENTEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.	SI	Comprobantes de pago a EPS, AFP y ARL. Planilla PILA presentada mensualmente	En la revisión final, la interventoría verificó que el contratista cumplió de manera permanente con los aportes y obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos a salud, pensión y riesgos laborales fueron realizados conforme a la normatividad vigente, garantizando la protección laboral del personal vinculado al proyecto durante toda su ejecución.
7. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA DEL CONTRATO, AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, SEGÚN EL CASO.	SI	Actas de mesa de seguimientos	La interventoría evidenció que el contratista informó oportunamente las novedades presentadas durante la ejecución del contrato, lo cual permitió adoptar medidas correctivas cuando fue necesario y asegurar un seguimiento efectivo, transparente y continuo hasta el cierre del proyecto.
8. MANTENER LA RESERVA LEGAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS A LOS QUE LA LEY LE HA ESTABLECIDO DICHO CARÁCTER.	SI	N/A	Se constató que el contratista garantizó la confidencialidad y reserva legal de la información y documentación manejada en el marco del contrato, dando cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables hasta la finalización de la ejecución contractual.
9. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO).	SI	N/A	La interventoría verificó que los elementos suministrados por la entidad fueron administrados de manera adecuada por el contratista, manteniéndose en buen estado y sin presentarse deterioros o pérdidas durante la ejecución del contrato.

10. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A: A) VELAR POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL, ELIMINARÁ FORMAS DE CONTRATACIÓN LESIVAS PARA LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES. B) VELAR POR EL RESPETO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE E INCENTIVAR LA MEJOR OFERTA LABORAL Y PRESTACIONAL QUE GARANTICE EL ACCESO A MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCLUIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL OCASIONARÁ EL INICIO DE PROCESOS SANCIONATORIOS, CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ESTO ES, LA IMPOSICIÓN DE MULTAS O LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO HACIENDO EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, SI ES DEL CASO.	SI	Contratos laborales y de prestación de servicios legalmente elaborados y firmados. Comprobantes de pago de salarios, aportes y prestaciones.	En la evaluación final, se constató que el contratista cumplió con la normatividad laboral vigente, garantizando condiciones dignas de trabajo, el pago oportuno de salarios, prestaciones y aportes al sistema de seguridad social. Asimismo, se verificó la aplicación de esquemas de contratación acordes con la legislación, evitando prácticas lesivas para los derechos laborales.
11. MANTENER LA VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, PRESENTADOS EN LA OFERTA, LO CUAL SE VERIFICARÁ PARA CADA UNO DE LOS PAGOS CON LOS SOPORTES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LA	N/A	N/A	Esta obligación no fue aplicable durante la ejecución del contrato, dado que el contratista no contó con personal en condición de discapacidad dentro de su planta de trabajo. No se registraron variaciones frente a lo reportado en periodos anteriores.

CERTIFICACIÓN QUE PARA TAL FIN EXPIDE EL MINISTERIO DE TRABAJO. LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ACREDITADO PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 392 DE 2018. LO ANTERIOR SALVO FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE DEMOSTRADO.			
12. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES QUE SON DE SU PROPIEDAD UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI	Registros Fotográficos Actas de entrega	Se verificó que el contratista garantizó la adecuada custodia, conservación y uso de los bienes, equipos y herramientas de su propiedad empleados en la ejecución del proyecto, los cuales se mantuvieron en condiciones óptimas hasta la finalización del contrato.
13. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA OBRA, BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCESO	SI	Informe de actividades de ejecución contractual, elaborado `por el consorcio Restaurando Manaure 2025	Durante este periodo, la interventoría constató que el contratista dio cumplimiento integral a las obligaciones adicionales derivadas del objeto contractual. La gestión desarrollada se mantuvo alineada con los lineamientos de la entidad contratante y con el marco normativo vigente, culminando el proyecto de manera satisfactoria.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
1. FORMALIZAR LOS ACUERDOS VOLUNTARIOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, DE ACUERDO AL PROYECTO.	**SI**	Acuerdos voluntarios Firmados, Registro Fotográfico
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista formalizó en su totalidad los Acuerdos Voluntarios de Pagos por Servicios Ambientales con los beneficiarios del proyecto, de conformidad con lo establecido en el alcance contractual. Dicho proceso incluyó la gestión documental, el acompañamiento comunitario y la suscripción de los acuerdos correspondientes, contando con la		

vigilancia y validación de la interventoría y la supervisión, certificándose su cumplimiento a satisfacción.

El seguimiento en detalle al cumplimiento de este compromiso contractual sea amplía en el ítem 5.2 denominado: Descripción del desarrollo de actividades técnicas contractuales del presente informe de Interventoría.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
2. REALIZAR PROCESO DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PASIVA.	**SI**	Registros fotográficos Actas de entregas de insumos

DESCRIPCIÓN: En la verificación final, la interventoría constató que el contratista ejecutó el proceso de preservación y restauración pasiva en las áreas priorizadas del proyecto, cumpliendo con la delimitación de parcelas, la entrega de insumos y la verificación predial correspondiente. Las actividades desarrolladas alcanzaron el100% técnico previsto, lo cual corresponde a 52 hectáreas de terreno, integrándose de manera coherente al cumplimiento global del objeto contractual.

El seguimiento en detalle al cumplimiento de este compromiso contractual se amplía en el ítem 5.2 denominado: Descripción del desarrollo de actividades técnicas contractuales del presente informe de Interventoría. Aquí se relaciona recursos (cuadros y gráficas), con las cantidades de materiales suministrados a cada beneficiario del contrato.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
3. DAR INCENTIVO DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES.	**SI**	Actas de entregas de insumos. Registros fotográficos.

DESCRIPCIÓN: El contratista cumplió integralmente con el otorgamiento de incentivos de Pagos por Servicios Ambientales mediante la implementación de sistemas agroforestales. Se constató la entrega total del material vegetal contratado, incluyendo semillas de maíz, plántulas de cacao y especies forestales, así como el acompañamiento técnico brindado a los beneficiarios, certificándose un cumplimiento del 100 % de esta obligación.

El seguimiento en detalle al cumplimiento de este compromiso contractual se amplía en el ítem 5.2 denominado: Descripción del desarrollo de actividades técnicas contractuales del presente informe de Interventoría. Aquí se relaciona la cantidad de material entregado para (2) dos hectáreas de los 26 predios beneficiarios, para un total de 52 hectáreas de cobertura en el marco del componente presupuestal OTORGAR INCENTIVO DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES POR MEDIO DE SISTEMAS AGROFORESTALES. Es de anotar que, para el caso de las plántulas de cacao, fueron entregadas a cada beneficiario, la totalidad de (45.760 plántulas), para esta labor se reporta un 100% de ejecución.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
4. REGISTRAR LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES IMPLEMENTADO Y SEGUIMIENTO ANTE CORPOCESAR.	SI	Coordenadas de los componentes Restauración Pasiva y Sistema Agroforestal

DESCRIPCIÓN: La interventoría constató que el contratista Consorcio Restaurando Manaure 2025 consolidó y registró la información técnica del proyecto ante CORPOCESAR, incluyendo fichas prediales, coordenadas, cartografía y registros fotográficos de los componentes de restauración pasiva y sistemas agroforestales. Esta gestión garantiza la trazabilidad y el soporte técnico del proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en esta obligación contractual.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
5. DESARROLLAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.	NO	Remisión de propuesta de cartilla taller de sensibilización ambiental

DESCRIPCIÓN: En lo transcurrido de este periodo de ejecución contractual, la interventoría verificó que el contratista culminó la organización logística y la versión ajustada del material didáctico requerido para el taller de sensibilización ambiental que se realizó y permitió fortalecer la apropiación comunitaria y el componente educativo del proyecto, conforme a los lineamientos contractuales establecidos.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
6. REALIZAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS ACUERDOS SUSCRITOS.	SI	Actas de visitas diarias

Descripción: La interventoría constató que el contratista continúa adelantando visitas de seguimiento y la implementación de parcelas de monitoreo. Durante este periodo se fortaleció la verificación de cobertura vegetal, estado de insumos y actividades de manejo. Estas labores consolidan el avance técnico asociado al cumplimiento general del contrato.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
7. PRESENTAR A LA INTERVENTORÍA LAS HOJAS DE VIDA DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REQUIERE EL CAMBIO DE ALGUNO DE LOS PERFILES, Y SOLO PODRÁ REMPLAZARSE POR OTRO DE IGUAL O MAYOR CALIDAD PREVIAMENTE APROBADO POR LA INTERVENTORÍA Y ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Remisión de Hojas de vida Consorcio Restaurando Manaure 2025.

DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista mantiene actualizado el recurso humano asignado al proyecto. En caso de ajustes de personal, estos han sido informados oportunamente y cumplen con los perfiles exigidos. Se ratifica el cumplimiento continuo de esta obligación.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
8. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO MAQUINARIA Y/O EQUIPOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.	SI	Informes descriptivos por el contratista. Acta de entrega de insumos.

DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista dispuso del personal mínimo requerido, así como de la maquinaria, equipos y elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual. Estos recursos fueron suministrados y utilizados conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, permitiendo el desarrollo adecuado y seguro de las actividades hasta la culminación del proyecto.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
9. CUMPLIR CON EL OBJETO EN LA FORMA Y TIEMPO PACTADOS, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE FAVORECIDO.	SI	Cronograma de actividades Informe de Actividades del Contratista

DESCRIPCIÓN: La interventoría certifica que el contratista cumplió con el objeto contractual dentro de los plazos y condiciones pactados, conforme al pliego de condiciones y a la propuesta aprobada. Las actividades ejecutadas permitieron alcanzar las metas establecidas, culminando el proyecto de manera satisfactoria.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
10. GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO Y EL DILIGENCIAMIENTO DE LA BITÁCORA DONDE SE DEBERÁ LLEVAR EL REGISTRO DIARIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	**SI**	Bitácora diaria del contratista

DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista garantizó la permanencia de los frentes de trabajo y el adecuado diligenciamiento de la bitácora diaria, dejando registro ordenado y completo de las actividades ejecutadas durante toda la ejecución contractual.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
11. CUMPLIR CON LOS OFRECIMIENTOS HECHOS EN LA PROPUESTA Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO.	SI	Informe de Actividades Contratista Registro Fotográfico Actas de entrega de insumos Mesa de seguimientos

DESCRIPCIÓN: La interventoría constató que el contratista cumplió con los ofrecimientos formulados en su propuesta técnica y atendió de manera oportuna los requerimientos realizados por la interventoría, lo cual contribuyó al desarrollo ordenado y al cumplimiento integral del contrato.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVDENCIA
12. RECIBIR POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLARÁ EL OBJETO DE ESTE CONTRATO. TAL CIRCUNSTANCIA SE CONSTAR EN UN ACTA DONDE SE INDIQUE EL ESTADO DE LAS ÁREAS DE TRABAJO,	N/A	N/A

LAS ÁREAS INTERVENIDAS O NO Y EL ESTADO DE ESTAS; DICHA ACTA LA SUSCRIBIRÁ EL INTERVENTOR, EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD Y HARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS FOTOGRÁFICOS DE ENTREGA DE LAS ÁREAS.		

DESCRIPCIÓN: Debido a que la ejecución del proyecto se llevó a cabo en los predios de los beneficiarios, la interventoría determinó que esta obligación no fue aplicable ya que cada uno de ellos firmó su respectivo Acuerdo Voluntario de Conservación y la documentación asociada, los cuales operan como el acto formal mediante el cual el ente contratante autorizó el uso de los predios destinados al desarrollo del proyecto.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
13. EJECUTAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO A LOS PRECIOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN SU PROPUESTA, CIÑÉNDOSE A LAS NORMAS TÉCNICAS NACIONALES Y A REHACER A SU EXPENSA CUALQUIER OBRA QUE RESULTARE MAL EJECUTADA A JUICIO DEL INTERVENTOR.	**SI**	Informes descriptivos por el contratista Registro fotográfico Actas de entrega de insumos Actas de seguimiento

DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los precios, condiciones y especificaciones técnicas establecidas, atendiendo oportunamente las observaciones formuladas y garantizando la calidad del resultado final del proyecto.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
14. PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE TRABAJO. EL PROPONENTE AL QUE LE SEA ADJUDICADO LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UNA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ESPACIO DESTINADO PARA EL PROYECTO QUE INCLUYAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS Y FLUJO DE FONDOS. EL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEBERÁ SER ENTREGADO AL INTERVENTOR DEL CONTRATO EN ORIGINAL Y EN MEDIO MAGNÉTICO. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS VISITAS Y TRANSPORTES AL PROYECTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA EVALUAR EL ESTADO INICIAL, EL DESARROLLO, EL RECIBO PARCIAL Y FINAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	**SI**	Cronograma de actividades

DESCRIPCIÓN: La interventoría constató que el contratista presentó y cumplió el Cronograma General de Actividades, coordinando adecuadamente las visitas, seguimientos y entregas parciales y finales, lo cual permitió ejercer un control efectivo del avance y culminación del contrato.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA

15. PERMITIR VISITAS AL PROYECTO, AL INTERVENTOR DEL CONTRATO, Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE AUTORIZADOS	SI	Actas de visitas diarias Registros fotograficos
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista garantizó el acceso oportuno al proyecto a la interventoría y a los funcionarios autorizados por la entidad, facilitando el desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación hasta el cierre contractual.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
16. CONTAR CON EL TRANSPORTE REQUERIDO, UTILIZAR, REPARAR, CONSERVAR Y MANTENER TODAS LAS MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO SU ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA.	SI	Registro fotográfico
DESCRIPCIÓN: La interventoría constató que el contratista contó con los medios de transporte, maquinaria, equipos y herramientas necesarios, los cuales se mantuvieron en condiciones adecuadas de funcionamiento, custodia y almacenamiento durante toda la ejecución del proyecto.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
17. RESPONDER POR LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.	SI	Fichas y certificaciones técnicas Actas de entrega de insumos Certificado ICA
DESCRIPCIÓN: La interventoría evidenció que los materiales e insumos suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos, encontrándose debidamente soportados mediante certificados y actas de entrega, garantizando la confiabilidad de los elementos utilizados.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
18. TRANSPORTAR, CLASIFICAR, ALMACENAR Y UTILIZAR TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	SI	Registros fotográficos Avtas de entrega de insumos.
DESCRIPCIÓN: La interventoría comprobó que el contratista realizó el manejo adecuado de los materiales e insumos, asegurando su correcto transporte, almacenamiento y utilización en los predios intervenidos, conforme a los criterios técnicos establecidos.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
19. PONER EN PRÁCTICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y HASTA LA ENTREGA FINAL, LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS DE CONSERVACIÓN, PARA LO CUAL DEBE	SI	Registros fotográficos

PREVER Y EVITAR CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE PUEDA AFECTAR SU CALIDAD Y ESTABILIDAD.		
DESCRIPCIÓN: Durante las visitas finales de inspección, la interventoría pudo verificar que el contratista aplicó los procedimientos de conservación requeridos, evitando daños o deterioros que comprometieran la calidad y estabilidad de las actividades ejecutadas.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
20. TOMAR LAS DEBIDAS PRECAUCIONES A FIN DE CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LOS INMUEBLES ALEDAÑOS, LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES Y REDES DE SERVICIOS SUPERFICIALES O SUBTERRÁNEAS EXISTENTES DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO O ADYACENTE A ELLA, SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERE OCASIONAR A TALES INMUEBLES, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES O REDES.	SI	Registros fotográficos
DESCRIPCIÓN: La interventoría constató que el contratista ejecutó las actividades con las precauciones necesarias para evitar afectaciones a inmuebles, estructuras o redes existentes en el área de influencia del proyecto, cumpliendo con lo establecido en esta obligación contractual.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
21. RETIRAR LOS MATERIALES SOBRANTES Y ENTREGAR EL PROYECTO EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA.	**SI**	**N/A**
El contratista demostró ante la interventoría que realizó el retiro de materiales sobrantes y la adecuada disposición de residuos generados, entregando las áreas intervenidas en condiciones apropiadas de orden y limpieza al cierre del proyecto.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
22. REPARAR LAS VÍAS DE ACCESO, EN LOS LUGARES DEL PROYECTO CONCERNIENTES AL CONTRATO, CUANDO SE DETERIOREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRATADO, SIEMPRE QUE HUBIERE LUGAR.	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCIÓN: Las actividades contractuales fueron verificadas por la interventoría durante su ejecución, observando que no se generaron afectaciones en las vías de acceso utilizadas, las cuales correspondieron principalmente a caminos veredales transitados directamente por los beneficiarios.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
23. RESPONDER FRENTE A LA ENTIDAD TERRITORIAL Y FRENTE A TERCEROS POR TODO DAÑO QUE CAUSE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	**SI**	**N/A**

DESCRIPCIÓN: La interventoría señaló que las actividades relacionadas con la siembra de maíz, cacao y plántulas forestales se desarrollaron dentro de los predios de los beneficiarios, por lo que cualquier efecto generado corresponde al ámbito propio de las labores técnicas ejecutadas. Durante el periodo evaluado no se presentaron afectaciones a terceros ni situaciones que generaran responsabilidad para la entidad territorial, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
24. PRESENTAR MENSUALMENTE EL INFORME Y LAS NOVEDADES A QUE HAYA LUGAR, CONJUNTAMENTE CON EL INTERVENTOR DEL CONTRATO. COMO REQUISITO PARA LOS PAGOS PERIÓDICOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN INFORME CON CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. UNA VEZ APROBADO EL INFORME ESTE DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.	SI	Informe de ejecución de ejecución entregado por el contratista
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista presentó de manera oportuna los informes mensuales de ejecución y las novedades correspondientes, los cuales fueron revisados, aprobados y constituyen soporte del cumplimiento contractual hasta la finalización del proyecto.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
25. REVISAR, TRAMITAR Y SUSCRIBIR DE MANERA OPORTUNA CADA UNA DE LAS ACTAS Y/O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO PROYECTADOS Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA.	SI	Oficios de aprobación por la interventoría Actas de entrega de insumos.
DESCRIPCIÓN: La interventoría constató que el contratista gestionó oportunamente la revisión, trámite y suscripción de las actas y documentos requeridos durante la ejecución contractual. Este cumplimiento permitió asegurar la trazabilidad administrativa del proceso y respaldar de forma adecuada las actuaciones del Consorcio Restaurando Manaure 2025 en cada uno de los componentes del proyecto.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
26. DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE, POR PARTE DEL INTERVENTOR, LA ENTIDAD O, ENTE DE CONTROL O COMUNIDAD SE ORIGINEN DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LOS MISMOS.	SI	Remisiones a través de oficios radicados.
DESCRIPCIÓN: La interventoría observó que el contratista dio cumplimiento oportuno y adecuado a los requerimientos formulados tanto por la interventoría como por la supervisión a lo largo de la ejecución contractual. Las respuestas fueron presentadas dentro de los plazos establecidos en los oficios correspondientes y en las reuniones de seguimiento, evidenciándose el cumplimiento efectivo de esta obligación contractual al cierre del contrato.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA

27. ATENDER Y ABSOLVER LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE A TRAVÉS DEL INTERVENTOR REALICEN LAS AUTORIDADES LOCALES.	SI	Oficios radicados
DESCRIPCIÓN: Se pudo corroborar que el contratista atendió adecuadamente las observaciones planteadas por las autoridades locales y ambientales, cumpliendo con los requerimientos establecidos durante la ejecución del contrato.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
28. VELAR POR QUE LA ENTIDAD SE MANTENGA INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE TERCERAS PERSONAS, SUBCONTRATISTA Y PROVEEDORES Y DEMÁS SERVICIOS QUE DE FORMA INDIRECTA SEAN REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI	N/A
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista cumplió adecuadamente con sus obligaciones frente a terceros, proveedores y comunidad, evitando reclamaciones que comprometieran la responsabilidad de la entidad territorial.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
29. PRESENTAR, UN PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LAS MEDIDAS QUE TOMARÁ PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORE EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, ADICIONALMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI	Plan de seguridad y salud en el trabajo (STT)
DESCRIPCIÓN: Al cierre del contrato, se dejó constancia que el contratista entregó el documento correspondiente al Programa de Seguridad Industrial y mantuvo la aplicación permanente de las medidas de prevención y mitigación de riesgos laborales. Durante las actividades ejecutadas se evidenció la identificación y evaluación de peligros, así como el suministro de los equipos de protección personal (EPP) requeridos, entre otras acciones orientadas a garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las labores.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
30. ELABORAR UN PLAN DE CALIDAD PARA LAS LABORES A REALIZAR, PARA MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI	Plan de Calidad Cronograma de actividades
DESCRIPCIÓN: La interventoría constató que el contratista elaboró y ejecutó el Plan de Aseguramiento de la Calidad, el cual contempló procedimientos para el control y verificación de materiales, equipos y procesos constructivos. Tras su evaluación, se determinó que dicho plan se ajustó a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos, garantizando la calidad de los procesos y de los resultados obtenidos.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
31. REALIZAR UN REGISTRO FOTOGRÁFICO, Y UN VIDEO DOCUMENTAL, DONDE SE RECOJAN LAS MEMORIAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EN LAS QUE SE EVIDENCIE TODO EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DESDE SU INICIO HASTA LA TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN.	SI	Registros fotográficos Videos Bitácora diaria

DESCRIPCIÓN: Durante este periodo el contratista recopiló y organizó el material audiovisual requerido (registro fotográfico, videos y bitácora diaria), organizando de manera adecuada la documentación de las actividades ejecutadas. Esta gestión permitió conservar una memoria detallada del avance del proyecto desde el inicio hasta la terminación y el recibo a satisfacción.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
32. EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR O CEDER EL CONTRATO QUE RESULTE DE ESTA LICITACIÓN A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA ENTIDAD, Y ESTOS PUEDEN RESERVARSE LAS RAZONES PARA NEGAR LA CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.	SI	N/A
DESCRIPCIÓN: La interventoría revisó que durante la ejecución del contrato y hasta su cierre, no se registraron cesiones ni subcontrataciones del contrato sin la autorización previa y escrita de la entidad, cumpliéndose en todo momento con lo estipulado en las cláusulas contractuales vigentes.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
33. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE SE EXIJA EN EL CONTRATO.	SI	Pólizas Soporte de seguridad social Pagos de Impuestos
DESCRIPCIÓN: La interventoría verificó que el contratista constituyó oportunamente las garantías exigidas en el contrato (cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones), las cuales fueron revisadas y aprobadas por la entidad contratante en concordancia conforme a los requisitos legales y contractuales establecidos.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
34. CONTAR CON EL EQUIPO DE APOYO REQUERIDO PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA TOTALIDAD DEL PROYECTO, TALES COMO DIRECTOR DE PROYECTO, OBREROS Y DEMÁS, QUIENES TENDRÁN UNA DISPONIBILIDAD Y DEBERÁN OSTENTAR LAS CALIDADES DEBIDAS PARA EFECTOS DE GARANTIZAR LA SATISFACTORIA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.	SI	Hojas de vida personal del Consorcio Restaurando Manaure 2025
DESCRIPCIÓN: La interventoría, con base en la revisión documental efectuada, confirmó que el Consorcio Restaurando Manaure 2025 contó con el equipo de apoyo necesario, cuyos perfiles, experiencia y disponibilidad cumplieron con lo exigido en los pliegos de condiciones, garantizándola adecuada implementación del proyecto.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
35. GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN CON EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y QUE SE CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD. PARA LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS DEBIOSEGURIDAD Y LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE	SI	Registro fotográfico

PROTECCIÓN PERSONAL (GUANTES DE NITRILO O LÁTEX, TAPABOCAS O MASCARILLAS, GAFAS DE SEGURIDAD) Y DE BIOSEGURIDAD A SUS TRABAJADORES.		
DESCRIPCIÓN Con base en las labores de verificación en campo realizadas por la interventoría, se corroboró que el contratista cumplió con la implementación de los protocolos de bioseguridad exigidos por la normatividad vigente, así como la entrega de los elementos de protección personal (guantes de nitrilo o látex, tapabocas y gafas de seguridad), garantizando condiciones óptimas y seguras para todo el personal vinculado al proyecto.		
OBLIGACIÓN	CUMPLE	EVIDENCIA
36. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	Informe de actividades del contratista.
DESCRIPCIÓN: En la verificación final, la interventoría evidenció que el contratista dió cumplimiento a las obligaciones complementarias requeridas para la correcta ejecución y culminación del objeto contractual, conforme al marco legal y contractual vigente.		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La supervisión verifica el cumplimiento de CONSORCIO INTER PSA MANAURE 2025 de las obligaciones técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del contrato No. 2025 05 0010 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES CON EL FIN DE FORTALECER LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR”, con un avance de ejecución de las actividades del 100% en el periodo comprendido entre el 27/11/2025 al 26/12/2025 y se autoriza el último pago correspondiente del 25% del valor del contrato correspondiente a VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($26.236.147,25)

Informe presentado a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

MELISSA JOHANNA GÓMEZ FERNÁNDEZ
Supervisor
Secretario de Ambiente Departamental